

Lote número 32: Un armario de seguridad de dos puertas, 70.000 pesetas.

Lote número 33: Una mesa de dirección con ala y cajonera, 80.000 pesetas.

Lote número 34: Dos calculadores de rollo marca «Citizen» 355, 5.000 pesetas.

Lote número 35: Dos mesas de despacho de oficina, 20.000 pesetas.

Lote número 36: Cuatro teléfonos, 4.000 pesetas.

Lote número 37: Dos mesas de despacho de oficina, 20.000 pesetas.

Lote número 38: Tres mesas auxiliares, 24.000 pesetas.

Lote número 39: Dos terminales con teclado marca «Wise», 20.000 pesetas.

Lote número 40: Una estantería melamina seis estantes, 8.000 pesetas.

Lote número 41: Una encuadernadora de gusanillo «Plastitex», 18.000 pesetas.

Lote número 42: Un mueble de mostrador 3 metros, 30.000 pesetas.

Lote número 43: Un pesador de cartas, 2.000 pesetas.

Lote número 44: Una máquina impresora de sobres, 35.000 pesetas.

Lote número 45: Una calculadora de rollo marca «Casio» dDr 220, 7.000 pesetas.

Lote número 46: Dos sillas, 4.000 pesetas.

Lote número 47: Un fax «Canon» 230, 15.000 pesetas.

Lote número 48: Dos teléfonos, 2.000 pesetas.

Lote número 49: Un contestador automático marca «Panasonic», 23.000 pesetas.

Lote número 50: Un mueble estantería oficina melamina con armario, 28.000 pesetas.

Lote número 51: Una fotocopiadora marca «Infotec», 85.000 pesetas.

Lote número 52: Dos armarios auxiliares fotocopiadora, 20.000 pesetas.

Lote número 53: Una fotocopiadora marca «Ges-tetner», 85.000 pesetas.

Lote número 54: Cuatro modems, 40.000 pesetas.

Lote número 55: Un teléfono, 1.000 pesetas.

Lote número 56: Un SAI marca «Salicru», serie BP, 30.000 pesetas.

Lote número 57: Un ordenador CPU «Pentium» 133, monitor y teclado, 110.000 pesetas.

Lote número 58: 25 estanterías metálicas galvanizadas, 250.000 pesetas.

Lote número 59: Dos estanterías de melamina de seis estantes, 8.000 pesetas.

Lote número 60: Dos estanterías de melamina de tres estantes, 6.000 pesetas.

Lote número 61: Cuatro sillas, 6.000 pesetas.

Lote número 62: Tres mesas de despacho con cajones laterales, 33.000 pesetas.

Lote número 63: Una mesa auxiliar, 4.000 pesetas.

Lote número 64: Una mesa auxiliar con ruedas, 5.000 pesetas.

Lote número 65: Una mesa auxiliar, 4.000 pesetas.

Lote número 66: Una mesa de despacho con cajones laterales, 10.000 pesetas.

Lote número 67: Dos sillones de director, 30.000 pesetas.

Lote número 68: Un ordenador CPU «Pentium» 133, monitor, teclado, 110.000 pesetas.

Lote número 69: Dos terminales con teclado marca «Tisa» TP 5, 40.000 pesetas.

Lote número 70: Tres teléfonos, 3.000 pesetas.

Lote número 71: Una lámpara halógena despacho, 5.000 pesetas.

Lote número 72: Una estufa eléctrica, 3.000 pesetas.

Lote número 73: Un armario de dos puertas, 15.000 pesetas.

Lote número 74: Un archivador metálico de cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Lote número 75: Una mesa auxiliar, 4.000 pesetas.

Lote número 76: Un perchero, 3.000 pesetas.

Lote número 77: Una mesa de despacho, 15.000 pesetas.

Lote número 78: Una silla, 5.000 pesetas.

Lote número 79: Un sillón de director, de piel, 20.000 pesetas.

Lote número 80: Dos sillones confidente con ruedas, 14.000 pesetas.

Lote número 81: Una mesa de despacho de dirección, 25.000 pesetas.

Lote número 82: Una estantería oficina de dirección, 18.000 pesetas.

Lote número 83: Una mesa de cristal de reunión, 35.000 pesetas.

Lote número 84: Seis sillas, 30.000 pesetas.

Lote número 85: Una fotocopiadora marca «Canon» 48351, 120.000 pesetas.

Lote número 86: Una mesa de reunión, 27.000 pesetas.

Lote número 87: Dos estanterías metálicas lacadas, 40.000 pesetas.

Lote número 88: Dos muebles estantería oficina metálico, 44.000 pesetas.

Lote número 89: Cuatro archivadores metálicos de cuatro cajones, 120.000 pesetas.

Lote número 90: Seis archivadores metálicos de cuatro cajones, 180.000 pesetas.

Lote número 91: Tres mesas de despacho de oficina, 30.000 pesetas.

Lote número 92: Tres sillas, 15.000 pesetas.

Lote número 93: Un teléfono, 4.000 pesetas.

Lote número 94: Una calculadora de rollo marca «Casio», 5.000 pesetas.

Lote número 95: Un armario auxiliar metálico, 15.000 pesetas.

Lote número 96: Una mesa de recibidor tubular, 7.000 pesetas.

Lote número 97: Un sillón de recibidor, 5.000 pesetas.

Lote número 98: Furgoneta mixta marca «Ford», modelo Fiesta VN 1.8D, matrícula CS-2526-AB, 250.000 pesetas.

Lote número 99: Furgoneta mixta marca «Ford», modelo Fiesta VN 1.8D, matrícula CS-2525-AB, 250.000 pesetas.

Lote número 100: Furgoneta marca «Ford», modelo Coueiwe 1.8 D, matrícula CS-0259-AC, 280.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en poder de la mercantil demandada «Comestibles del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe, carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 29,3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe, y sirviendo asimismo de notificación a «Comestibles del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 29,3, de Segorbe, caso de no poderse notificar de forma personal, expido el presente en Castellón a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.426.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 201/1997, instado por doña Dorotea Luceño Córdoba y otro frente a doña Mercedes Terrafeta López, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, finca 14.351, folio 103 del tomo 2.413, libro 212 de Castillo de Aro.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, novena parte indivisa de la finca 14.347/1, libro 352 de Castillo de Aro, folio 50, tomo 2.855.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad total de 19.500.000 pesetas, correspondiendo a la primera finca 18.300.000 pesetas y 1.200.000 pesetas a la segunda.

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100.

Segunda subasta: 13 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100.

Tercera subasta: 14 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1691-0000-64-0201/97, del Banco Bilbao Vizcaya, Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1691-0000-64-0201/97, del Banco Bilbao Vizcaya, Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Girona a 12 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.423.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 19/1997, ejecución número 19/1997, a instancias de don Luis Fernando Gismero Barco (AB. Martín Concepción), Juan García de Lara (AB. Martín Concepción), doña María del Carmen Andrés González (AB. Martín Concepción), don Juan Francisco Esteban Urbina (AB. Martín Concepción), don Carlos Oñoro Medina (AB. Martín Concepción), don Iván Díaz del Campo García-Arias (AB. M. Concepción), don Francisco Javier García Ruiz (AB. Martín Concepción), don Juan Jesús Polo Adán (AB. Martín Concepción), don Ángel Robledo Hernández (AB. Martín Concepción), don Juan Redondo Fernández (AB. Martín Concepción), doña Rosa María Amelibia Iruzubieta (M. Concepción), don Lorenzo Salgado Gonzalo (AB. Martín Concepción), don Tomás Sánchez Martínez (AB. Martín Concepción), don Agustín Esteban Puado (Letrados UGT), doña Esther Herrero Calvo (Letrados UGT), doña Ana María Fernández Cueto (Letrado UGT), doña María del Carmen Marcos Pérez (Letrado UGT), don Luis Salvador Zapata Gismero (Letrados UGT), don Ángel Díez Pérez (Letrados UGT), don Tomás Somolinos Villaverde (Letrados CC.OO.), don Jacobo Millán García (Letrados CC.OO.), don Óscar Díaz-Campo García-Arias (Letrados CC.OO.), doña Rosa María Ángel Ángel (Letrados CC.OO.), don Tomás López García-Risco (Letrados CC.OO.), don Antonio José Padilla Polo (Letrados CC.OO.), don Isaac Romero Alarcón (Letrados CC.OO.), don José Antonio González Notario (Letrados CC.OO.), don Antonio Cordonal Gil (Letrados CC.OO.), don José Agustín González Notario (AB. María J. Sánchez Sánchez, don Mariano Esteban Sánchez Seco, don Julio Simón Solera, don Pedro Bravo Cardenal (Letrados UGT), don Ricardo Sánchez Alondo (Letrados UGT), don Alejandro Alonso Espada (Letrados UGT), don Emilio Sáez Palacio (Letrados UGT), don Ángel Luis Martín Granado (AB. Elena Escudero Sanz, don Julio Pavo Terol, AB. J. Alonso Ortiz) contra «Sipal, Sociedad Anónima» (AB. Álvarez Canoniga), en reclamación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Se trata de la parcela número 38 del polígono industrial de «Miralcampo de Arriba», perteneciente al término municipal de Azuqueca de Henares, en la provincia de Guadalajara.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara con el número de finca 3.710, folio 206 del tomo 1.087.

Sobre dicho solar ha sido construida la siguiente edificación destinada a usos industriales y zona representativa, que consta de dos partes perfectamente diferenciadas:

Una, la destinada a fábrica y almacenamiento; de una sola planta, todo ello en diente de tierra y con una altura desde solera de nave a parte inferior de estructura de 7 metros y la parte de la edificación

que está adosada a la anterior o principal, y que está destinada a alojar los servicios auxiliares de la empresa, como son laboratorio, almacén de pinturas, productos químicos, vestuarios, lavabos, botiquín, etc., con una altura de 3 metros, toda esta zona ocupa una superficie construida de 5.040 metros cuadrados.

Otra, la destinada a edificio representativo adosada a la anterior y también de una sola planta distribuida en oficinas generales, despachos, salas de juntas, archivo y servicios higiénicos, con una superficie de 240 metros cuadrados.

Por tanto, la superficie total construida es de 5.280 metros cuadrados más otros anexos levantados posteriormente, que se reparten de la siguiente manera:

Naves destinadas a fábrica y almacenamiento: 5.040 metros cuadrados.

Edificio representativo (oficinas): 240 metros cuadrados.

Nave para almacén (externo al cuerpo principal): 300 metros cuadrados.

Casa-bodega: 40 metros cuadrados.

Valoración estimada del inmueble asciende a 348.245.040 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Guadalajara en primera subasta el día 23 de junio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 22 de septiembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1808000064001997, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1808000064001997, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si

hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido pactada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Guadalajara, a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.—18.421.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-604/1998, ejecución número 4/1999, iniciado a instancia de don Francisco García Tirado, don Félix Jorge Pareja Fernández, don Juan Pedro Patón Alfaro, don Eulalio Ruipérez García, don Lorenzo Sánchez Cebrián y don Gonzalo Sánchez Molina, contra «Samadrid, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1. Sección de pulido:

Aspirador con depósito de agua, marca «Autopulía», modelo STWB, serie 2233, tipo 6, fabricante 30250.

Aspirador igual al anterior para máquina automática.

Máquina pulidora automática circular cuatro brazos o cabezales, marca «Autopulit», automática, fabricante 13246, modelo RU, tipo H-16, serie 5801,